



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 188 /2015

VISTO:

Las Notas del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Maria Alicia Soriani, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento los días 23 al 30 de diciembre de 2014 y desde el día 02 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos, de donde surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de abril de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

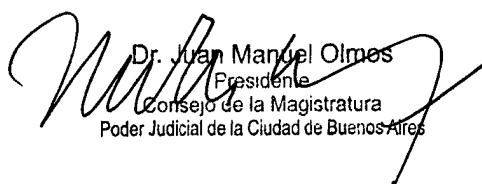
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Maria Alicia Soriani, Prosecretaria Administrativa en el Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, los días 23 al 30 de diciembre de 2014 y desde el día 02 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Alicia Soriani y al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 188 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires